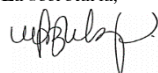


CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 13 de diciembre de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 2 de diciembre de 2021, fue radicado oficio civil No. 1026 de 29 de noviembre de 2021 librado en ejecutivo No. 2017 00184, por el cual comunica el levantamiento del embargo de remanentes en el ordenado y que se había tenido en cuenta en este asunto.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2016 00102.

Demandante: MARIANNE ELIZABETH HERRERA

Demandado: JULIO ROMERO SANCHEZ

Fecha Auto: 03 de febrero de 2022

SE INCORPORA a la encuadernación la documental descrita en el informe de secretaría que precede se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor del mismo **SE TIENE EN CUENTA LA CANCELACION del embargo de remanentes** que se decretó en aquella ejecución No. 184 de 2017 y que se había acatado en esta ejecución, conforme auto de 21 de septiembre de 2017 – folio 136 C. 2°.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#01 de 04 de febrero de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cd5bfb7ef118caa0bc88dc402c8eb8d694e3d4241b7b9da08acba1b5fc93f0d**

Documento generado en 03/02/2022 04:47:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>